

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; diecinueve de marzo de dos mil veintiuno.

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-171/2021.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lie Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día diecinueve del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 14:30 catorce horas treinta minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a NOTIFICAR en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN que se fija en los ESTRADÓS de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 39 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. DOY FE

Licenciado Aldo Bryno Jiménez Rodríguez.

Actuario del Vribunal Electoral

del Estado de Chiapas.

			-		
			•		
	•				
		,			
	•				
				•	
				·	
			•		
· ·					
	,				



El diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV; del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 36, fracciones III, y X, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta, de este órgano colegiado, con la cédula de notificación recibida mediante correo electrónico a las once horas con veintiséis minutos y cincuenta y cinco segundos del diecinueve de marzo del año en curso, suscrito por el licenciado Alfredo Montes de Oca Contreras, Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y anexo consistentes en, dos Jurisprudencias aprobadas el dieciocho de marzo de la presente anualidad por las Magistradas y Magistrados integrantes del Pleno de la referida Sala Superior el dieciocho de marzo de la presente anualidad, en archivo PDF. Conste.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia Fuxta Gutiérrez, Chiapas: diecinueve de marzo de dos mil veintiuno.

阿阿里斯森區 黑色器位

--- Vista la cuenta que da el Secretario General, cen la cédula de notificación de diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, constante de una foja útil, remitida vía correo electrónico, signada por el licenciado Alfredo Montes de Oca Contreras, Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, anexo al mismo en archivo digital PDF, las Jurisprudencias 1/2021 y 2/2021, ambas aprobadas el dieciocho de marzo dos mil veintiuno, por el Pleno de la citada Sala Superior, constante de dos fojas útiles, sin contar la certificación electrónica; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracciones XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado; en consecuencia se ACUERDA:

--- Primero.-Tengase por recibida la cédula de notificación de cuenta, constante de una foja étil, firmado electrónicamente por el actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y anexo en archivo digital que lo acompaña; por medio del cual notifica por correo electrónico a este órgano colegiado, con copia digitalizada de las Jurisprudencias 1/2021 y 2/2021, ambas aprobadas el dieciocho de marzo del dos mil veintiuno, que al rubro dicen: "COMPETENCIA. REGLAS PARA LA REMISIÓN DE ASUNTOS A LA SALA REGIONAL, INSTANCIA PARTIDISTA O TRIBUNAL LOCAL COMPETENTE ATENDIENDO A SI SE SOLICITA O NO EL SALTO DE INSTANCIA (PER SALTUM)"; y "PARIDAD DE GÉNERO. LA DESIGNACIÓN MAYORITARIA DE

Jurisprudencias precitadas a las Magistradas y Magistrado Integrantes del Pleno de este Órgano Jurisdiccional; finalmente remítase el presente cuadernillo al archivo de este Tribunal, como asunto concluido, en términos de la fracción XXXVIII del artículo 36, del Reglamento Interior de este Tribunal.

— De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. Notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase.

--- Así lo proveyó y firma la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta, ante el Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar,

Secretario General, con quien actúa y da fe-

CSJRO/RGLB/fgd

CSJRO/RGLEJrigo